"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

EVALUACIÓN - ID 412235

"BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 31

ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, PRENSA ESCRITA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. CONTRATO ABIERTO"

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 09:00 hs. del 22 de setiembre del 2022, se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte, Fernando de la Mora, el Comité de Evaluación integrado por Resolución INE N° 428/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, por los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Dirección Administrativa y Financiera; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Dirección Jurídica y el Sr. Edgar Julián González Miers, Secretaria Privada del Instituto Nacional de Estadística (INE), Sr. Julio Romero, Asesor.

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 31 – ID 412235 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, PRENSA ESCRITA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. CONTRATO ABIERTO"**, que forman parte del "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"** de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de bases y Condiciones (PBC) y sus formularios.

1. Antecedentes:

1.1 El procedimiento de adquisición se realiza conforme a las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID GN 2349-15, por tanto, se procede a verificar los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2 Cabe destacar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente convocatoria se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, cuyo portal es administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

1.3 La presente licitación se encuentra financiada al 100% por el "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR".** Por tanto, conforme a lo previsto en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",** en su **Artículo 2.- Contrataciones Excluidas,** que establece ***"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; e) Las afectadas a las operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras...".***

1.4 La RESOLUCIÓN INE N° 474/2022, de fecha 07 de abril de 2022 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) del "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"**, y se incluye el **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 31 – ID 412235 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, PRENSA ESCRITA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. CONTRATO ABIERTO"** para el Programa de Fortalecimiento Estadístico Nacional del Paraguay-CNPV año 2022"

1.5 El sistema de Adjudicación será por **EL TOTAL.**

1.6 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 88/2022, es por un monto total de G. 1.741.803.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos tres mil) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 265 "Publicidad y Propaganda" correspondiendo a la fuente 20 Recursos del Crédito Público; Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

1.7 En el marco del llamado licitatorio por el proceso: **"BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 31 – ID 412235 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, PRENSA ESCRITA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. CONTRATO ABIERTO",** fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota de fecha 17 de junio de 2022. **Se deja**

constancia que el BID realizará la revisión EX-POST del presente procedimiento, según se encuentra detallada en la NOTA N° CPR/C/2022/868; del 10 de mayo de 2022.

1.8 En fecha 08 de setiembre de 2022, se verifica en el Portal Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la publicación del llamado; y se procedió a cursar invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

NOMBRE	RUC	CORREO ELECTRÓNICO
ANTONIO OJEDA BURGOS	912973-1	be@be.akaruvicha.com
B.C. S.R.L.	80033347-0	bpuntoc@bpuntoc.com
GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS	80106754-5	germanmartinezv@gmconsultora.com.py
GOIRIZ IMAGEN & COMPAÑIA S.A.	80024821-0	goirizimagen@gmail.com
MEDIATICA SRL	80113510	medios@mediatica.com.py
MIX S.A	80016613-2	mix@mix.com.py
SENIOR PUBLICIDAD SRL	80000411-6	rovelar@senior.com.py

2. Apertura de Ofertas

2.1 Apertura de sobre oferta: El Acto fue realizado en fecha 19 de setiembre de 2022, a las 15:30 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentaron los siguientes oferentes:

- **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS RUC N° 912973-1**
- **GARABATO S.A RUC N° 80084586-2**
- **PUBLICITARIA NASTA S.A RUC N° 80010094-8**
- **COEFICIENTE S.R.L RUC N° 80019303-2**
- **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A RUC N° 80001437-5**
- **P&M GROUP S.R.L RUC N° 80084428-9**
- **EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC N° 2515412-5**
- **JOSÉ FERNANDEZ TABAREZ RUC N° 963023-6**
- **NYHD S.A RUC N° 80079913-5**

Se verifica en el Acta de Apertura las siguientes observaciones de parte del Oferente GARABATO S.A como sigue:

La línea de precios de la firma BE PUBLICITARIA no fue debidamente firmada, solo se observan la media firma y no reúnen con los parámetros previstos, para el documento sustancial. Las bases concursales disponen que las documentaciones deberán estar debidamente firmadas.

La empresa TABAREZ, no consigna en su planilla de precios la nacionalidad del país de origen y por las empresas TABAREZ, NEMPRE, COEFICIENTE y PUBLICITARIA NASTA presentan ofertas muy bajas, por lo cual solicitamos se solicite desglose, para evitar un riesgo en la ejecución del Contrato.

La empresa BIEDERMANN, en su formulario 1 de Cotización no completa la fecha, en su planilla de precios no completa país de origen.
La empresa PUBLICITARIA NASTA no completa país de origen.
Como antecedente en el ID 412187 se ha descalificado una oferta, por colocar media firma en documentos sustanciales.

Se deja constancia de las siguientes observaciones de la firma TABAREZ, textualmente como sigue:

Con relación a la estimación de costos, existe el documento con fecha 08/09/2022 antecedente de estimación de costo, tener en cuenta que la presentación de contratación se encuentra excluida de la Ley 2051/03, por lo cual la Resolución 1890/20 no resulta aplicable.

Se deja constancia de las siguientes observaciones de la firma NEMPRE PRODUCCIONES; textualmente como sigue:

Para la firma BE Publicitaria, no incluye la palabra IVA incluido en la parte del monto expresado en letras de la Carta Ofertas.
La empresa TABAREZ, omitió la palabra guaraníes, que identifica la moneda de cotización que esta expresado en la Carta Oferta, en donde debe ir el monto en letras y también omitió la palabra IVA incluido.

Se deja constancia de las siguientes observaciones de la firma BE PUBLICITARIA; textualmente como sigue:

La planilla de precios se presenta debidamente firmada, sellada y aclarada por el Representante Legal de la empresa, así como todos los documentos sustanciales.

La firma GARABATO S.A no presenta en su oferta el Certificado de Cumplimiento Tributario impreso, ni activo en el SIPE, siendo un documento sustancial.

3. ANÁLISIS DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS

En relación a las observaciones realizadas, este Comité de Evaluación pasa a analizar a cada firma oferente observada.

- **BE PUBLICITARIA:** Este Comité procedió a verificar que en el Formulario 1 fue debidamente trasladado el monto correspondiente de la planilla de precios con el IVA incluido.
  Se verifica que la lista de precios de los servicios ofertados presentada no se encuentra firmada por el representante legal en todas las páginas que la componen, se constata que la lista de precios presentada por la empresa consta de 16 páginas a fs. 7 al 22 y únicamente fue firmada por el Antonio Ojeda en la página veintidós, es así que, el propio Pliego de Bases y Condiciones en el apartado 19 establece:
  Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
  (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
  (b) ha sido debidamente firmada;

Claramente se nota que el formulario de carácter sustancial que contiene la oferta presentada por la empresa no ha sido firmada en su integridad.
La omisión verificada por este Comité en relación a la presentación de la planilla de precios en el cual no consta la firma del oferente, constituye un error sustancial que no puede ser subsanado en esta etapa de evaluación, deviene imperativo que la presentación deficiente del formulario de la lista de precios-omisión de firmar en todas las páginas- implica necesariamente la DESCALIFICACIÓN del participante por no realizar la presentación oportuna y adecuada del mismo.
Si bien se verifica iniciales en todas las páginas de la planilla de precios, la propia Política de Adquisiciones GN 2349-15, en concordancia con el Pliego de Bases y condiciones, en la sección de Análisis de las Ofertas, apartado 2.55 indica: El Prestatario debe determinar si las ofertas: (a) cumplen con los requisitos exigidos en los párrafos 1.8, 1.9 y 1.10 de estas Políticas; (b) están debidamente firmadas; vale decir, para este documento en particular, teniendo en cuenta su sustancialidad, la norma no admite una simple inicial.
La documentación cuya firma ha sido omitida obligaba al oferente a declarar los precios de los servicios requeridos, incluyendo todos los costos para la entrega de los servicios cotizados en el lugar final indicado por el Comprador, por lo que la omisión sí se constituye en una desviación significativa de la oferta.
A más de ello corresponde mencionar que el error en el cual ha incurrido la firma en cuestión, afecta la competencia en igualdad de condiciones en perjuicio de los demás oferentes y limita de manera sustancial los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente.

En consecuencia, en cumplimiento a las disposiciones legales y conforme se concluye en el análisis realizado, es parecer de este Comité de Evaluaciones que las propuestas presentadas por la BE PUBLICITARIA NO CUMPLE debiendo en consecuencia su oferta ser desestimada por la presentación de los formularios que contienen la lista de precios en desacuerdo con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

- ***TABAREZ:*** en folio del 03 al 45 se verifica que el formulario N° 2 no ha sido debidamente llenada pues no ha completado la CASILLA/CUADRO País de ORIGEN en el cual se debería de indicar EL PAIS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS a ser suministrados en el marco del presente proceso, por tanto, como dicho formulario es de CARÁCTER SUSTANCIAL; así lo estipula el Punto 10 El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos: b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2. Documento Sustancial.

LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

FECHA: 19/setiembre/2022
LLAMADO DE ADQUISICION SCB-CP N° 31/2022
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION RADIAL, PRENSA ESCRITA Y PRODUCCION DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. B) 412.235"

Nombre del Oferente: Jorge Fernandez Tabarez

ITEM 1 - PUBLICIDAD RADIAL

Sub-Item	Descripción	Procedencia	Cantidad	Unidad de medida	D Precio Unitario sin impuestos (C)	C=AxB Precio Total sin impuestos	G Precio Unitario con impuestos	EXAED Precio total con impuestos
1.1	1 de abril AM CAPITAL Lunes a Viernes de 5hs a 20hs. Lunes a Domingo (Desde Julio hasta 30 Sep.)		1	Unidad	35.455	35.455	39.000	39.000
1.2	1 de Marzo AM CAPITAL Desde Julio de 5hs a 19hs. Lunes a Domingo (Desde Julio hasta 30 Sep.)		1	Unidad	36.455	36.455	39.000	39.000
1.3	1 de Marzo AM CAPITAL Horario Mujer de 14hs a 22hs. Lunes a Domingo (Desde Julio hasta 30 Sep.)		1	Unidad	36.455	36.455	39.000	39.000
1.4	97AM CAPITAL Horario Mujer de 08hs a 13hs. Lunes a Domingo (Desde Julio hasta 30 Sep.)		1	Unidad	36.455	36.455	39.000	39.000

Portaria 4-2-2022

La Lista de Precios presentada no individualiza el país de origen en los puntos indicados, siendo dicha información sustancial para la identificación del servicio ofrecido, es preciso mencionar que la información contenida en el formulario de listas de precios es consignada a los efectos de que la Convocante, al momento del análisis y valoración de las ofertas, pueda individualizar claramente los bienes y/o servicios ofertados.
La importancia del país de origen radica en que dicho dato es crucial para determinar la Elegibilidad para el suministro de los servicios financiados por el Banco, situación indicada en el anexo 4 del Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto TABAREZ NO CUMPLE debiendo en consecuencia su oferta ser desestimada.

- **PUBLICITARIA NASTA S.A**, en folio del 05 al 35 se verifica que el formulario N° 2 no ha sido debidamente llenada pues no ha completado la CASILLA/CUADRO País de ORIGEN en el cual se debería de indicar EL PAIS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS a ser suministrados en el marco del presente proceso, por tanto, como dicho formulario es de **CARÁCTER SUSTANCIAL**; así_lo estipula el Punto 10 El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos: b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2. Documento Sustancial.

NASTA

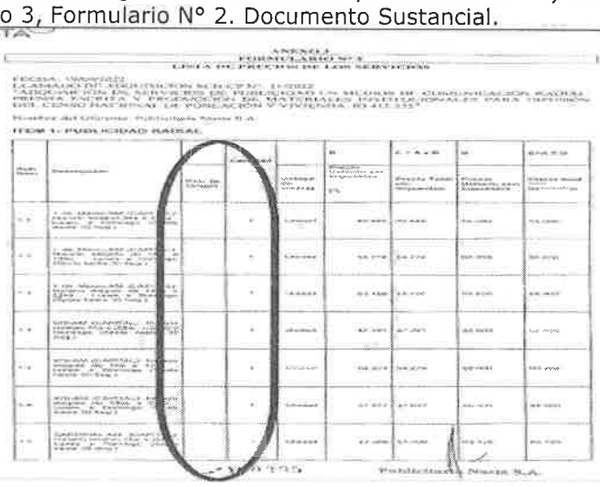

ANEXO I
FORMULARIO N° 2
LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

FECHA: 19/09/2022
LLAMADO DE ADQUISICION SCB-CP N°: 31/2022
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACION RADIAL, PRENSA ESCRITA Y PRODUCCION DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. B) 412.235"

Nombre del Oferente: Publicitaria Nasta S.A.

ITEM 1: PUBLICIDAD RADIAL

Sub-Item	Descripción	Procedencia	Cantidad	Unidad de medida	D Precio Unitario sin impuestos (C)	C=AxB Precio Total sin impuestos	G Precio Unitario con impuestos	EXAED Precio total con impuestos
1.1	1 de abril AM CAPITAL Lunes a Viernes de 5hs a 20hs. Lunes a Domingo (Desde Julio hasta 30 Sep.)		1	Unidad	35.455	35.455	39.000	39.000
1.2	1 de Marzo AM CAPITAL Desde Julio de 5hs a 19hs. Lunes a Domingo (Desde Julio hasta 30 Sep.)		1	Unidad	36.455	36.455	39.000	39.000
1.3	1 de Marzo AM CAPITAL Horario Mujer de 14hs a 22hs. Lunes a Domingo (Desde Julio hasta 30 Sep.)		1	Unidad	36.455	36.455	39.000	39.000
1.4	97AM CAPITAL Horario Mujer de 08hs a 13hs. Lunes a Domingo (Desde Julio hasta 30 Sep.)		1	Unidad	36.455	36.455	39.000	39.000

Publicitaria Nasta S.A.

La Lista de Precios presentada no individualiza el país de origen en los puntos indicados, siendo dicha información sustancial para la identificación del servicio ofrecido, es preciso mencionar que la información contenida en el formulario de listas de precios es consignada a los efectos de que la Convocante, al momento del análisis y valoración de las ofertas, pueda individualizar claramente los bienes y/o servicios ofertados.
La importancia del país de origen radica en que dicho dato es crucial para determinar la Elegibilidad para el suministro de los servicios financiados por el Banco, situación indicada en el anexo 4 del Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto PUBLICITARIA NASTA NO CUMPLE debiendo en consecuencia su oferta ser desestimada

- **BIEDERMANN**: en su formulario 1 de Cotización se verifica que la fecha se encuentra descripta en la última parte. En cuanto al país de origen, se verifica en folio del 03 al 44 que el formulario N° 2 no ha sido debidamente llenada pues no ha completado la CASILLA/CUADRO País de ORIGEN en el cual se debería de indicar EL PAIS DE ORIGEN DE LOS SERVICIOS a ser suministrados en el marco del presente proceso, por tanto, como dicho formulario es de **CARÁCTER SUSTANCIAL**; así_lo estipula el Punto 10 El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos: b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2. Documento Sustancial.

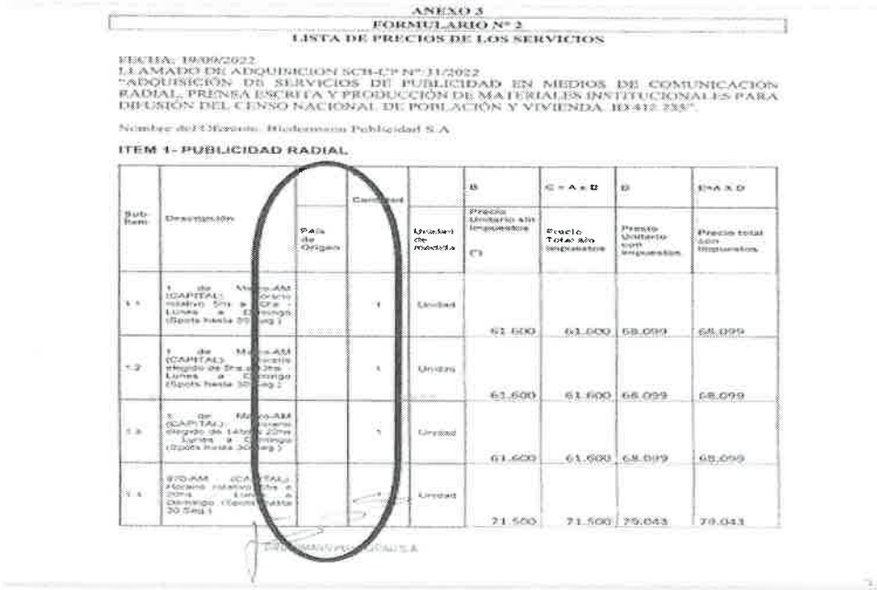

ANEXO 3
FORMULARIO N° 2
LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

FECHA: 19/09/2022
LLAMADO DE ADQUISICION SCB-CP N° 31/2022
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, PRENSA ESCRITA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. ID 412 235".

Nombre del Oferente: Biedermann Publicidad S.A

ITEM 1- PUBLICIDAD RADIAL

Sub-Item	Descripción	País de Origen	Cantidad	Unidad de medida	B Precio Unitario sin impuestos (*)	C = A x B Precio Total sin impuestos	D Precio Unitario con impuestos	E=A X D Precio total con impuestos
1.1	1 de Marzo-AM (CAPITAL): Horario relativo 5hs a 10hs - Lunes a Domingo (Spots hasta 30 Seg.)		1	Unidad	61.600	61.600	68.099	68.099
1.2	1 de Marzo-AM (CAPITAL): Horario elegido de 5hs a 10hs - Lunes a Domingo (Spots hasta 30 Seg.)		1	Unidad	61.600	61.600	68.099	68.099
1.3	1 de Marzo-AM (CAPITAL): Horario elegido de 14hs a 20hs - Lunes a Domingo (Spots hasta 30 Seg.)		1	Unidad	61.600	61.600	68.099	68.099
1.4	970-AM (CAPITAL): Horario relativo 5hs a 20hs - Lunes a Domingo (Spots hasta 30 Seg.)		1	Unidad	71.500	71.500	79.043	79.043

La Lista de Precios presentada no individualiza el país de origen en los puntos indicados, siendo dicha información sustancial para la identificación del servicio ofrecido, es preciso mencionar que la información contenida en el formulario de listas de precios es consignada a los efectos de que la Convocante, al momento del análisis y valoración de las ofertas, pueda individualizar claramente los bienes y/o servicios ofertados.

La importancia del país de origen radica en que dicho dato es crucial para determinar la Elegibilidad para el suministro de los servicios financiados por el Banco, situación indicada en el anexo 4 del Pliego de Bases y Condiciones. Por tanto BIEDERMANN NO CUMPLE, debiendo en consecuencia su oferta ser desestimada.

- **TABAREZ, NEMPRE, COEFICIENTE y PUBLICITARIA NASTA,** en cuanto a la observación realizada por el oferente GARABATO S.A de la presentación de ofertas muy bajas, este comité procederá de acuerdo al análisis de las ofertas realizadas si correspondiere.

En base a lo expuesto este Comité rechazan las ofertas presentadas por los oferentes ***BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, TABAREZ, PUBLICITARIA NASTA S.A y BIEDERMANN*** debido a que los errores cometidos fueron en los documentos de carácter sustancial.

Con base a todo lo expuesto, este Comité de Evaluación continúa con el análisis en detalle:

4. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS EXCLUYENTES – DOCUMENTOS PRESENTADOS EN LA APERTURA DE OFERTA
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, el oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos conforme al PBC - ANEXO I – NUMERAL 10: ***PBC ..."Anexo 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple". CRITERIOS DE CALIFICACIÓN***

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

OFERENTE	GARABATO S.A	COEFICIENTE S.R.L	P&M GROUP S.R.L	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	NYHD S.A
RUC N°	80084586-2	80019303-2	80084428-9	2515412-5	80079913-5
a) Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 3. Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2. Documento Sustancial	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Lista de precios conforme al Formulario N° 2 en formato digital editable (excel)	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
d)Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	NO PRESENTA
e) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4. Documento Sustancial	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta; Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); Documento Sustancial	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE - ACTIVO SIPE
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
i) Fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Documento sustancial	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
j) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07, De la Dirección General de Contrataciones Públicas. Anexo 3. Documento Sustancial	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes, y normativas vigentes en la República del Paraguay. Anexo 3	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Certificado de Cumplimiento Tributario	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Patente comercial vigente a la apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento del principal del Oferente	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
n) Documentos que demuestren que oferente posee una experiencia en el suministro de servicios requeridos en el presente proceso	NO PRESENTA	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	ACTIVO SIPE A SER ANALIZADO	ACTIVO SIPE A ANALIZAR
o) Documentos que demuestren la Capacidad Financiera del Oferente. Deberá presentar copia de los Balances y Estados de Resultados de los últimos tres ejercicios fiscales cerrados, y presentados ante autoridad tributaria- Años 2019, 2020, 2021	NO PRESENTA	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	PRESENTA A SER ANALIZADO	NO PRESENTA
p) DDJJ en la que se garantice que la oferta cumple con cada característica establecida a en la especificación técnica	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA

- **COEFICIENTE S.R.L:** Se detectan los siguientes errores en la oferta presentada: El oferente presenta una Garantía de Mantenimiento de Oferta errónea, pues no cuenta con fecha de emisión, no cuenta con el ID, el número de CP no corresponde, la descripción del llamado no corresponde al proceso. Este mismo error se presenta en el formulario 5: Declaración jurada del art. 40 de la Ley N° 2051/03. Conforme se puede corroborar, todos los datos se refieren al ID 412.231.
  Considerando que se tratan de documentaciones sustanciales, y el PBC claramente los estableció como tales, el oferente debió de prestar la atención necesaria para presentar conforme a los requerimientos. Por tanto, debido a los errores detectados en los documentos sustanciales, se rechaza la oferta.

Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO 3

Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización

Fecha:
CP N° 30/2022
Llamado: "CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS Y PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDAS AÑO 2022.".
(Número del Oferente, Coeficiente S.R.L.

Señores
El Instituto Nacional de Estadística – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY – Contrato de Préstamo BID N° 5224/OC-PR

Presente.

Nosotros los suscriptores declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, debemos estar respaldadas por esta Declaración de Mantenimiento de la Cotización.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador y con proyectos financiados por el BID por un período de un año a partir de la notificación de resultados del proceso si violamos nuestras obligaciones bajo las condiciones de esta Cotización una porque:
   a. *retiramos nuestra Cotización durante el período de validez de la misma especificado en la Instrucción a los oferentes; o*
   b. *no aceptamos la corrección de los errores aritméticos de conformidad con las Instrucciones del Oferente.*
   c. *si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Cotización durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o nos rehusamos firmar el documento formal*

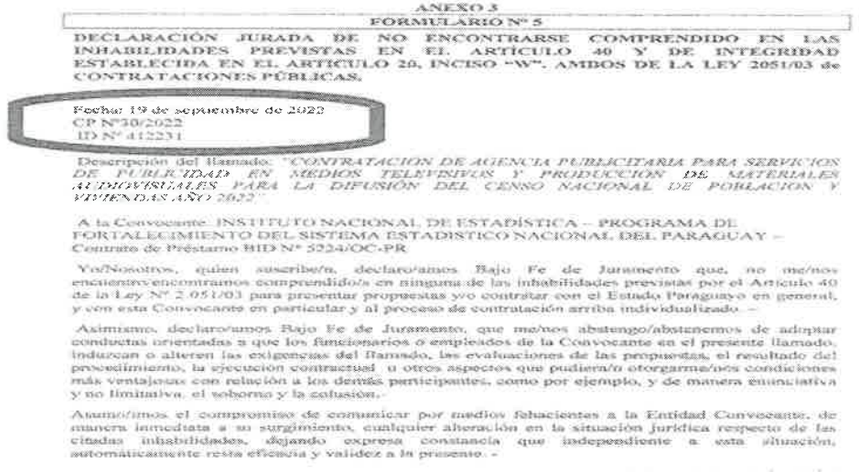

ANEXO 3

FORMULARIO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fecha: 19 de septiembre de 2022
CP N°30/2022
ID N° 412231

Descripción del llamado: *"CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS Y PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDAS AÑO 2022"*

A la Convocante: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY – Contrato de Préstamo BID N° 5224/OC-PR

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. –

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieren/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. –

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. –

- **GARABATO S.A**: Se verifica que la descripción del formulario N°2 no se ajusta al presente proceso, tampoco el número de CP, debiendo ser CP N° 31/2022, Adquisición de Servicios de Publicidad en medios de comunicación radial, prensa escrita y producción de materiales institucionales para difusión del censo nacional de población y viviendas.

  Con este formulario se identifica a qué Llamado o Licitación se presenta el oferente, así también la información requerida en el Formulario de Lista de Precios es fundamental a los efectos de que la Convocante, al momento del análisis y valoración de las ofertas, pueda individualizar claramente los bienes y servicios ofertados en el llamado que corresponda. Se verifica que el error cometido por Garabato S.A resultando un error en la esencia misma de la oferta.

GARABATO
MULLENLOWE

ANEXO 3
FORMULARIO Nº 2
LISTA DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS

FECHA: 19/09/2022
LLAMADO DE ADQUISICION SCB-CP Nº: 30/2022
"CONTRATACION DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS TELEVISIVOS Y PRODUCCION DE MATERIALES AUDIOVISUALES PARA LA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDAS AÑO 2022".

Nombre del Oferente: GARABATO S. A.

ITEM 1- PUBLICIDAD RADIAL

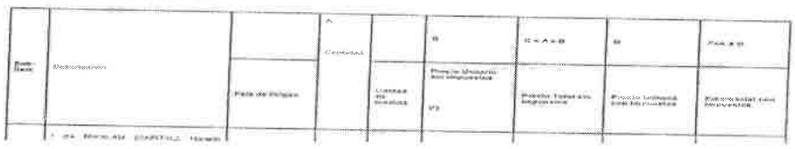

Considerando que se trata de documentaciones sustanciales, y el PBC claramente los estableció como tales, el oferente debió de prestar la atención necesaria para presentar conforme a los requerimientos. Por tanto, debido a los errores detectados en los documentos sustanciales, se rechaza la oferta de GARABATO S.A.

- **P&M GROUP S.R.L**: se verifica que todos los documentos sustanciales no se encuentran debidamente firmados:

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN

Fecha: 19 de Septiembre de 2022
CP Nº 31/2022
Llamado: "ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, PRENSA ESCRITA Y PRODUCCION DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA ID 412.235"

Nombre del Oferente: P&M GROUP S.R.L

A: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA-INE
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY Contrato de Préstamo BID Nº 5224/OC-PR

Nosotros, los suscriptores, declaramos bajo juramento lo siguiente:

a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos del Concurso, incluyendo sus Adendas y Notas Aclaratorias.
b) De conformidad con los Documentos de la Solicitud de Cotización nos comprometemos a suministrar los siguientes servicios: ADQUISICION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, PRENSA ESCRITA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACION Y VIVIENDA ID 412.235
c) El precio total de nuestra cotización es la siguiente: Gs.1.00.333.500 (guarani Cien trescientos treinta y tres mil quinientos) IVA incluido.
d) Nuestra cotización se mantendrá vigente por un periodo de 90 días calendario, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de cotización. Esta cotización nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes de la fecha del período establecido en el punto c.
e) Nuestra firma, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores relacionados con cualquier contrato, tienen nacionalidad de país elegible.
f) Para este Concurso, no somos participes en calidad de Oferentes en más de una cotización, de conformidad con los Documentos del Concurso.
g) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declaradas inelegibles por el Banco para presentar cotizaciones, ni se encuentra en la lista de firmas sancionadas por el BID (https://beneficiario.org/fa/listaconsecuencia/temporal-y-firmas-sancionadas) o por La Convocante.
h) Nuestra firma, cumple con la prevista en las cláusulas de fraude y corrupción o prácticas prohibidas previstas en las políticas de adquisiciones del BID en (https://www.iadb.org/es/how-we-work/procurement)
i) Ofrecemos bienes de origen elegible para países al Banco en investigaciones.
j) Entendemos que este contrato, junto con su aceptación por escrito que se contenga incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación, hasta la preparación y ejecución del documento formal.
k) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la cotización evaluada como la más baja o ninguna otra de las cotizaciones que reciba.

Nombre: Iván Gustavo Martí Martínez — En calidad de Representante Legal
Nº CI: 1.269.980
Firma:
Debidamente autorizado para firmar la cotización por y en nombre de: P&M Group S.R.L.
El día 19 del mes Setiembre del 2022

P&M GROUP S.R.L.
RUC: 80084423-9

Al respecto, se indica que la Ley Nº 4017 De Validez Jurídica de la Firma Electrónica, La Firma Digital, Los Mensajes De Datos Y El Expediente Electrónico, establece los requisitos de validez de la firma digital; su validez justamente está supeditada al cumplimiento de los requisitos como:

a) haber sido creada durante el período de vigencia del certificado digital válido del firmante;
b) haber sido debidamente verificada la relación entre el firmante y la firma digital, por la referencia a los datos indicados en el certificado digital, según el procedimiento de verificación correspondiente. Se exigirá la presencia física del solicitante del certificado con documento de identidad vigente y válido en la República del Paraguay;

c) que dicho certificado haya sido emitido por una entidad prestadora de servicios de certificación autorizada por la presente Ley;
d) que los datos de creación de la firma hayan estado, en el momento de la firma, bajo el control del firmante;
e) que sea posible detectar cualquier alteración de la firma electrónica hecha después del momento de la firma;
f) que sea posible detectar cualquier alteración de la información contenida en el mensaje de datos al cual está asociada, hecha después del momento de la firma;

Es menester, establecidas así las cosas, indicar que los documentos físicos no contienen códigos digitales factibles de validar con aplicaciones digitales, por tanto, no pueden considerarse debidamente firmados los formularios de carácter sustanciales, en consecuencia, considerando que la oferta no se ajusta a lo previsto en el punto 20 del PBC: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

(a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en este documento de selección;
(b) ha sido debidamente firmada;

Se procede a rechazar la oferta presentada por P&M GROUP S.R.L debido a que sus documentaciones sustanciales no se encuentran debidamente firmados.

Tras el análisis, y debido al error detectado, este Comité rechaza las ofertas presentadas por los oferentes **COEFICIENTE S.R.L, GARABATO S.A y P&M GROUP S.R.L** debido a que los errores cometidos fueron en los documentos de carácter de carácter sustancial.

Verificación en el registro de lista de firmas sancionadas por el BID

https://www.iadb.org/es/transparencia/empresas-y-personas-sancionadas

Se procedió a verificar la situación jurídica de las firmas evaluadas en la lista de firmas sancionadas por el BID, resultando que los oferentes participantes a la fecha no se encuentran inhabilitados.

Del contenido de las documentaciones verificadas, se concluye que las ofertas presentadas por: **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ y NYHD S.A,** cumplen sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, sin embargo, conforme obra en el cuadro, NO PRESENTAN TODAS LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS POR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, por lo que serán solicitadas a los oferentes en competencia.

Para proseguir con la evaluación el Comité de Evaluación pasa a elaborar el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS que esta como ANEXO AL INFORME DE EVALUACIONES para verificar las ofertas en detalle ajustado en lo establecido en el PBC:

	OFERENTES	Monto total Ofertado
1	NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 66.654.759
2	NYHD S.A	Gs. 182.472.163

ANEXO 1 - INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

Punto 22. La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor.

a) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera:
i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.

Se verifica que las ofertas presentadas no requieren correcciones aritméticas y considerando el orden de las ofertas, se verifica que la menor oferta por el Total corresponde a **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2515412-5**, por lo que pasará a analizar la oferta en mayor detalle.

Considerando el orden de las ofertas, fueron solicitadas las siguientes documentaciones:

NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS RUC N° 2515412-5:

- Fotocopia simple de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas con empresas públicas y/o privadas a las cuales haya proveído los servicios solicitados en estos documentos, de los últimos 4 años (2018, 2019, 2020 y 2021).

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

Respuesta: En fecha 23 de setiembre a las 08:30 remite las documentaciones solicitas por el Comité y se procede a su análisis.

TOUCHE (NYHD S.A) 80079913-5:

- Fotocopia simple de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas con empresas públicas y/o privadas a las cuales haya proveído los servicios solicitados en estos documentos.
- Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de los servicios licitados.
- Documentos que demuestren la Capacidad Financiera del Oferente.
- DDJJ en la que se garantice que la oferta cumple con cada característica establecida a en la especificación técnica.
- Lista de precios conforme al Formulario N° 2 en formato digital editable (excel)
- Especificaciones Técnicas, Anexo 3, Formulario N° 3
- Patente comercial vigente a la apertura del Municipio en donde este asentado el establecimiento del principal del Oferente.

Siendo las 11:00 del día 23 de setiembre del 2022, no se ha recibido las respuestas a las solicitudes realizadas por el Comité a la firma NYHD S.A, resultando imposible seguir con el análisis de su oferta, motivo por el cual el Comité pasa a analizar a la firma NEMPRE PRODUCCIONES, siendo esta la menor oferta presentada.

EXPERIENCIA:

Demostrar experiencia en el rubro mediante:

1. Declaración jurada del oferente de poseer una experiencia en el suministro de los servicios licitados igual o mayor al 50% del monto máximo previsto para la presente licitación en los últimos 4 años (2018, 2019, 2020,2021).

Se verifica que el oferente Be Publicitaria de **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2515412-5**, presenta a Fs. 66 de su oferta la Declaración Jurada de poseer experiencia en el suministro de servicios ofertados en esta licitación, según lo establecido en el PBC, por lo que CUMPLE con la presentación de la Declaración Jurada conforme lo solicita el PBC.

2. Fotocopia simple de contratos y/o actas de recepciones definitivas y/o facturas con empresas públicas y/o privadas a las cuales haya proveído los servicios solicitados en estos documentos, de los últimos 4 años (2018, 2019, 2020 y 2021).

Promedio Contractual: La sumatoria de los contratos o facturas o ingresos en concepto de servicios –verificable con el estado de resultado, deberá ser en promedio de los últimos (4) cuatro años (2018-2019-2020-2021), un monto igual o superior al 50% del monto máximo de la oferta.

Be Publicitaria de **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2515412-5**, presenta los siguientes contratos formalizados en los años solicitados en el PBC, como se detallan:

- Contrato N° 47: Producción de material, publicidad radial y prensa.
- Factura 0002538: Creación y producción.
- Contrato 02: Diseño de Anuncios, publicidad radial y prensa.
- Contrato FYA: Publicidad radial y prensa
- Contrato N° 058: Publicidad y Propaganda Radial
- Factura 0003343: Prensa Escrita
- Factura 0003275: Prensa Escrita
- Factura 0003122: Creación y diseño de Spot publicitario
- Contrato Frutika: Creación y diseño, contenidos, spots
- Factura 0003869: Prensa Escrita
- Factura 0003936: Prensa Escrita
- Contrato Electro systems: Publicidad radial y prensa
- Contrato 35/2020: Publicidad radial y prensa
- Contrato Coopejas: Publicidad radial y prensa

En mérito de lo expuesto, se concluye que el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2515412-5**, cumple con la experiencia solicitada.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:
Ratios de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2021-2020-2019.
Endeudamiento: pasivo total/activo total
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio en los últimos 3 años 2021-2020-2019.

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.
Importante: Se adjuntarán copias de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos los cuales deberán cumplir con las siguientes condiciones:
Deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas de los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria de los años 2021-2020-2019.
Los Estados financieros deben estar firmados por el representante legal y por un Contador Público matriculado.

Nempre Producciones de Edgar B. Rodríguez		**2019**	**2020**	**2021**		**Promedio**
Coeficiente de Liquidez:	Activo Corriente	2.424.735.178	2.858.546.541	5.736.152.562	3.673.144.760	3,38
	Pasivo Corriente	537.295.538	651.559.501	2.071.163.901	1.086.672.980	
Coeficiente de Solvencia:	Pasivo Total	865.178.536	1.006.833.956	2.370.716.705	1.414.243.066	0,27
	Activo Total	4.007.243.062	4.427.070.608	7.269.636.801	5.234.650.157	
		2019	**2020**	**2021**		**Promedio**
Rentabilidad	Utilidad después de Impuesto	1.478.683.444	278.172.126	1.478.683.444	1.078.513.005	0,24
	Capital	4.898.920.096	3.420.236.652	4.898.920.096	4.406.025.615	

Se corrobora que la firma: **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2515412-5 - CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada**.**

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se corrobora que el Formulario N° 3 presentado por el oferente, se ajusta a las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se concluye que la oferta de: **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2515412-5, CUMPLE** con este apartado.

Al ser el Sistema de Adjudicación por el Total, se ordenan las ofertas:

OFERENTES		**Monto total Ofertado**
1	**NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS**	**Gs. 66.654.759**

Conforme puede verificarse, el oferente ha cumplido con los parámetros exigidos en el PBC, no presenta errores aritméticos y es la oferta más baja que se ajusta sustancialmente a los requerimientos previstos.

El Pliego de Bases y Condiciones ha previsto en su punto 23: *La adjudicación recaerá en la empresa que satisfaga los términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas y haya presentado la cotización evaluada más baja según informe de evaluación del Comité Evaluador*.

Del resultado del análisis efectuado de la Comparación de las Ofertas, se puede corroborar que la oferta presentada por el oferente: **NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2515412-5*; CUMPLE*** con los criterios de calificación establecidas en las Bases y Condiciones del llamado de referencia, en consecuencia, no resulta pertinente seguir estudiando a la siguiente oferta.

5 Conclusión y Recomendación:

El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación por **el TOTAL**, del llamado **BID - CONCURSO DE PRECIOS N° 31 – ID 412235 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIAL, PRENSA ESCRITA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES INSTITUCIONALES PARA DIFUSIÓN DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA. CONTRATO ABIERTO"** que forman parte del **"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR": la oferta más baja corresponde al oferente: NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2515412-5, que presenta los siguientes precios unitarios:**
Ítem 1: Gs 18.492.659
Ítem 2: Gs 30.460.100
Ítem 3: Gs 17.702.000
Precio total unitario ofertado: 66.654.759

Por tanto, considerando que se trata de un contrato abierto, se adjudica el ítem 1, 2 y 3 por un Monto Mínimo de ₲ 870.901.500 (Guaraníes Ochocientos setenta millones novecientos un mil quinientos) y un Monto Máximo: ₲ 1.741.803.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos tres mil) a NEMPRE PRODUCCIONES DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS con RUC N° 2515412-5.

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

El monto máximo de la adjudicación asciende a G.	**1.741.803.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 88/2022, es por un monto total de G. 1.741.803.000 (Guaraníes un mil setecientos cuarenta y un millones ochocientos tres mil)	**1.741.803.000**
Saldo	**0**

Se remite el informe de la evaluación practicada, a la **Unidad Coordinadora de Proyectos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR",** para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 13:30 horas del día 23 de setiembre de 2022, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. María Lorena Méndez Verdún
Dirección Jurídica

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Dirección Administrativa y Financiera

Sr. Edgar Julián González Miers
Secretario Privado del INE